



MINISTERIO PUBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO
24 ENE 2024

Guatemala, 24 de enero de 2024

Oficio No. 10

irma: _____
lora: 14:02 (2 F)

Señora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público
Su Despacho

Señora Fiscal General:

El dieciocho de enero del presente año, mediante Oficio Número nueve (9), de la Presidencia de la República, se le invitó a una reunión de coordinación interinstitucional al Despacho Presidencial para presentar y discutir un informe específico sobre aspectos de interés para el Gobierno de la República de Guatemala, de conformidad con la literal d) del artículo 134 de la Constitución Política de la República.

Ante su inasistencia a la invitación girada y la omisión de presentar el informe con las formalidades de ley (fue recibido un informe signado por empleado público, sin facultades para ejercer la representación legal de la institución a su cargo) en su calidad de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, atentamente **se le invita a concurrir a Junta de Ministros de Estado (Consejo de Ministros)**, la cual se llevará a cabo el lunes veintinueve (29) de enero de 2024, a las 09:00 horas, en el Salón de Ministros, de Casa Presidencial, ubicada en la sexta avenida, 4-18, de la zona 1, de la Ciudad de Guatemala.

La Junta del Gabinete o de los Ministros de Estado, como le denomina la ley, ha sido convocada con el objeto de abordar los puntos requeridos en el Oficio número nueve (9), de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro. Es menester reiterar que, el propósito de la invitación no es requerir el acceso a actuaciones procesales de expedientes bajo investigación a su cargo, sino conocer la postura institucional sobre lo solicitado, para coordinar entre las distintas entidades del Organismo Ejecutivo, a cargo de los Ministros de Estado, las acciones pertinentes de colaboración en materia de seguridad y justicia con la entidad constitucional a su cargo. Además, se contará con elementos para fijar la postura del Estado en instancias internacionales, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Procurador General de la Nación, dentro del marco de sus competencias.





Esta invitación se realiza de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94 del Congreso de la República, el cual literalmente establece: *"Coordinación. El Presidente de la República podrá invitar al Fiscal General para que participe en cualquier Junta del Gabinete o de los Ministros de Estado. En este supuesto el Fiscal General estará obligado a concurrir a la Junta, con voz pero sin voto."* La anterior invitación se realiza en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República al Presidente de la República y Jefe de Estado, específicamente en el artículo 183.

Como Presidente Constitucional de la República de Guatemala, en representación de la unidad nacional, le exhorto a operar dentro del marco constitucional y republicano vigente, para la cooperación entre instituciones del Estado, en beneficio del pueblo de Guatemala y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Atentamente,



BERNARDO ARÉVALO DE LEÓN
Presidente de la República de Guatemala

Francisco Jiménez Iruñaray
Ministro de Gobernación



Dr. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA